Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00173-00

Despacho comisorio No. 049 proveniente de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., emanado dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2013-0633 de MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO contra LORENZO ALBERTO JIMÉNEZ ACOSTA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Señalar la hora de las **2:30 PM**, del día **21**, del mes de **octubre**, del año **2022**, para efectos de continuar con la diligencia de SECUESTRO respecto del bien ubicado en la **Carrera 76 B No. 49 A-22**, de esta ciudad, distinguido con matrícula inmobiliaria **No. 50C-85224**, comisionada por el Juzgado 2 de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad**.**

2.- Se le hace saber a la parte interesada que la diligencia se efectuará **parcialmente virtual**, por ende, deberá asistir al sitio en donde se ha de llevar la misma junto con el auxiliar de la justicia y contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo aquella. Para lo cual se le informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará es por el aplicativo **LIFESIZE. (art 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022)**

3. Requiérase el Auxiliar de la Justicia designado como SECUESTRE sociedad SERSIGMA SAS, para que comparezca el día de la diligencia al lugar en donde se llevará a cabo la misma. **Remítasele comunicación telegrárfica al secuestre designado, indicándole la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia.**

4. Igualmente, por Secretaría líbrese oficio con destino a la POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES, comunicándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia para que presten acompañamiento y sirvan de garantes de dicho procedimiento.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy _____ a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddaeef9fdd8a43241b177d2f51511c1f3c01537a1503a9974c63c21fe0cf7af**
Documento generado en 08/09/2022 01:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica